

PROPUESTA DE ÓRGANOS DE LA CONFLUENCIA DE LANGREO

1. Asamblea

La asamblea estará formada por todas las personas inscritas en el censo.

Se reunirá al menos semestralmente para dar información de la evolución del trabajo municipal y rendir cuentas del trabajo las personas de dicho grupo municipal.

La comisión de seguimiento convocará asambleas informativas monográficas sobre temas importantes que se traten en la vida municipal.

La comisión de seguimiento someterá a votación de la asamblea aquellos temas que se consideren de suficiente importancia para ello. Podrá decidirse que se haga una votación presencial en la asamblea o bien un referéndum de todo el censo.

En ambos casos tendrán derecho a voto todas las personas inscritas en el censo desde un mes antes de la convocatoria de la asamblea.

Todas las votaciones mediante referéndum deben ir precedidas de una asamblea informativa presencial.

La convocatoria de la asamblea se hará, al menos, con 7 días naturales de antelación, salvo en caso de urgencia. En la convocatoria irá especificado el orden del día y si habrá votaciones, y si dichas votaciones serán en la asamblea o en referéndum posterior.

Los inscritos en el censo podrán hacer llegar a la comisión de seguimiento propuestas o preguntas para incluir en el orden del día de la asamblea. Durante la asamblea se reservará siempre un punto del orden del día para enumerar las propuestas recibidas y explicar qué decisión se ha tomado con respecto a ellas. Se tomarán en cuenta todas las propuestas recibidas hasta dos días antes de su convocatoria. Las recibidas posteriormente se tomarán en consideración para la siguiente asamblea.

La asamblea tendrá una presidencia y una secretaría elegidas por la comisión de seguimiento y que se renovarán cada dos años.

2. Comisión de seguimiento

La comisión de seguimiento estará formada:

- Dos personas nombradas por cada partido de la confluencia
- Tres personas elegidas por la asamblea en la primera reunión que se celebre tras las elecciones.

Las funciones de la comisión de seguimiento serán:

- Apoyar la labor del grupo municipal
- Trasladar al grupo municipal propuestas
- Apoyar la labor comunicativa de la labor municipal a la población de Langreo.

Además este órgano recibiría las quejas sobre el funcionamiento del grupo municipal por parte de cualquier persona, sea miembro del grupo municipal, de cualquiera de los partidos o un ciudadano que se sienta damnificado por la actuación de un concejal (algo similar al defensor del pueblo)

Su función sería realizar labores de mediación y arbitraje en todas las quejas que reciba. También podría solicitar de oficio información al grupo municipal al respecto del cumplimiento del código ético.

La comisión de seguimiento se reunirá bimestralmente de forma ordinaria, pudiendo realizar reuniones extraordinarias siempre que sea necesario.

En la primera reunión organizará su funcionamiento y cargos.

Los partidos podrán ir renovando sus miembros anualmente o en caso de dimisión de sus representantes.

Si se produjera una vacante entre las personas elegidas por la asamblea, se deberá cubrir mediante votación de la asamblea convocada al efecto, en un plazo máximo de dos meses desde que la comisión de seguimiento conozca dicha vacante.

3. Grupo municipal

El grupo municipal tendrá un funcionamiento colegiado, democrático y transparente.

El grupo municipal trabajará siempre por tomar las decisiones por consenso, evitando la imposición de mayorías.

El trato entre las personas del grupo municipal deberá ser respetuoso y bajo ningún concepto se admitirán situaciones de acoso o trato vejatorio a uno de sus miembros.

Antes del 1 de julio el grupo municipal habrá elaborado una normativa de funcionamiento interna y la hará pública.

Las reuniones ordinarias del grupo municipal serán mensuales y de obligada asistencia.

A las mismas podrán asistir representantes de la organizaciones políticas participantes en la condición de invitados /as.

4. Portal de transparencia

Se debe contratar un dominio y un alojamiento y asignar un presupuesto y unos medios para la existencia de un portal de transparencia, donde se publiquen todos los datos de la candidatura y los relativos al funcionamiento de sus órganos asamblea, comisión de arbitraje y comisión de garantías.

Octubre 2018